

314.- DECRETO.

15-11-71

Autorizando Letrero.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en: conceder licencia municipal a favor de D. JOSE JIMENEZ GARCIA, para instalar un letrero luminoso de medidas 1,25 x 0,67 m. con la inscripción: "Cruz Campo-Bar Riacoñ del Pepe" en la calle Monturiol nº 43 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



315.- DECRETO.

15-11-71

Autorizando Letrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en: conceder licencia municipal a favor de Empresa PAVER, S.L, para colocar un cartel informativo de medidas: 0'60 x 0'20 m. con la inscripción "PAVER, S.L" en la Carretera Nacional 152 Km. 25.400, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde





316.- DECRETO  
15-11-71

Apertura peluquería

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en: conceder licencia municipal a favor de D<sup>a</sup> TOMASA GABARRON LOPEZ, para apertura de establecimiento dedicado a peluquería de señoras con dos secadores, en la calle Jusefiero esquina Tarrafes s/n, 1<sup>o</sup>, de esta Ciudad; e instalar un letrero luminoso de medidas 1 x 0'80 m. con la inscripción "Peluquería de Señoras - Tommy", sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

317.- DECRETO.  
16-11-71

Hacer tabique en puestos Mercado.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en: conceder licencia municipal a favor de D. ANDRES COMAS ORTIGOSA, para construir un tabique que separe los puestos que regenta en el Mercado de San Carlos de esta Ciudad, números 67 y 68, con los de su hermano Francisco n<sup>o</sup> 68 y 69, dedicado a la venta de pescado. Condicionándole que la separación debiera ser con cristal o material transparente, y que no llegará hasta el límite total frontal de los puestos sino retranqueando una longitud de unos 20 cm. como mínimo. La divisoria entre puestos desde el suelo hasta la altura del mostrador podría ser de material opaco. sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con

318  
319  
Lunta  
prob  
16

318

Com  
esun

319

Lunta  
prob  
16

318

Com  
esun

319

Lunta  
prob  
16